ACTA DE COMITÉ No. 5

CONTRATO No.	LP-SIM-023-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO VILLA
OBJETO DEL CONTRATO	PAVIMENTACION DE LA VIA VILLA CIELO – BESITO VOLAO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR	DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/Cte ($ 12.148.656.525)
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES
FECHA DE INICIO	15-11-2024
FECHA FINAL	15-08-2025
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INPROBRAIN
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-028-2024
TEMA PRINCIPAL A TRATAR:	REVISIÓN AVANCE DE LAS OBRAS

En la ciudad de Montería a los diez (10) días del mes febrero del año 2025 los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO VILLA**, representado legalmente por SAMUEL GUTIEREZ SALDARRIAGA, Ing. CAROLINA NERIO MILLAN, Directora de obra, la interventoría **CONSORCION INPROBRAIN**, representando legalmente por MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ, Ing. TELVA GALVÁN CABALLERO, Directora de interventoría, la Secretaria de Infraestructura **IRIS SPATH CAMAÑO**, el profesional designado para seguimiento del proyecto Ing. MAGDA FUENTES RAMOS, se llevó a cabo el presente comité en la oficina de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS.
2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.
3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES- Temas claves

3.1. Intervención por parte del interventor.
3.2. Intervención por parte del contratista de obra.
3.3. Intervención por parte del Municipio.

4. COMPROMISOS

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. **REVISIÓN DE COMPROMISOS.**

#	Descripción del Compromiso	Responsable	Estado
1	Reunión con el consultor del proyecto.	Entidad	cumple
	Supervisión e ing electricista de la Alcaldía para revisar tema de postes y redes eléctricas.	Entidad	cumple

2. **AVANCE DE OBRA SEMANAL.**

El director de la interventoría manifiesta que el contrato se encuentra en el tercer mes (3er) de ejecución, semana 13, la semana tiene corte el día 15 de febrero de 2025, por lo tanto, se establece el avance que lleva ejecutado a la fecha en 43%, frente a una programación de 50%, es decir, la obra lleva un atraso del -7.00 %de acuerdo con el informe semanal 13.

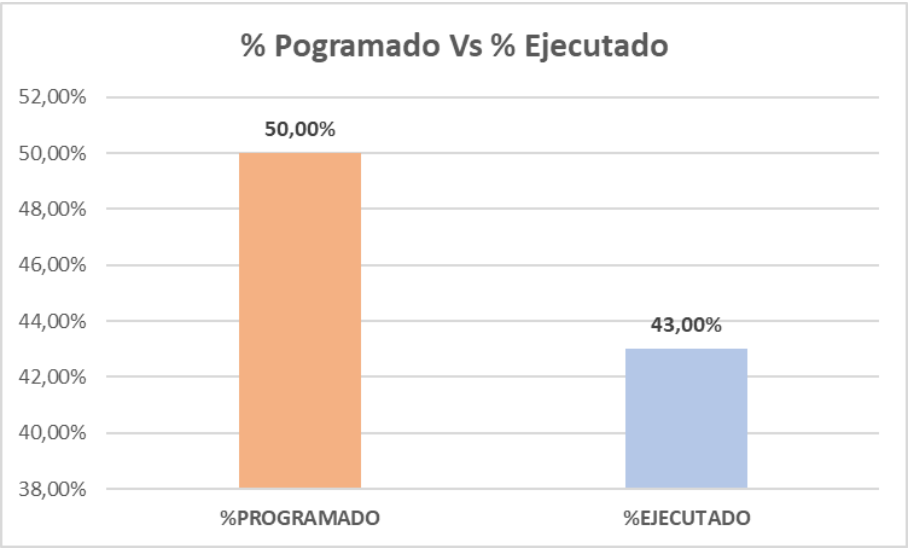


Ilustración 1. Avance semana No. 13

En la semana se vienen ejecutado las siguientes actividades, acorde a los ítems del presupuesto de obra:

- Excavación en material común
- Excavaciones mecánicas para fallos
- Mejoramiento subrasante con material seleccionado
- Instalación de subbase Granular
- Fundición de carril derecho en concreto
- Figuración de acero para box culvert 3 abs K0+318
- Excavación para box culvert 3 abs K0+318
- Armado de formaletas y acero de losa superior box culvert 4 ABS k0+382

3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES

Se reitera lo informado en el comité anterior, relacionado con que, desde la SIM mediante oficio C.E SIM-3062-2024 del 17 de diciembre de 2024 se envió al consultor Ing. Pablo Castilla oficio mediante el cual la interventoría realiza algunas observaciones y sugerencias para el desarrollo del proyecto, como son: la construcción de muro bordillo, limpieza del canal, protección de las estructuras de entrada y salida, entre otras.

Nuevamente, a través de la comunicación CE-SIM-054-2025 del 22 de enero de 2025, se programó recorrido a campo con el consultor, para el día 24 de enero de 2025. Razón por la cual, una vez realizado dicho estudio, y previo recorrido técnico entre las partes (24/1/2025), éste emitió el 31/1/2025 concepto ante la SIM en relación con los resultados de la evaluación y diagnóstico del tema de la estabilidad del carril o zona aferente al canal de drenaje (oficio 31/1/2025), remitido luego por la SIM a la interventoría mediante correo del 3/2/2025.

3.1 Intervención por parte del contratista de interventoría

Como bien hemos expuesto en distintas ocasiones, el 27 de noviembre de 2024, se radicó por parte de la interventoría la comunicación CI-028-2024-BV-005 cuyo asunto es “Observaciones ejecución diseños construcción obras infraestructura vial”, mediante el cual, se exponen algunas sugerencias y/o se proponen algunas acciones de carácter técnico para el desarrollo del proyecto. A través de la comunicación CI-028-2024-BV-014, del 20 de enero de 2025, se reitera el oficio CI-028-2024-BV-005

allegado por esta interventoría a su dependencia el día 27 de noviembre de 2024, a través del cual se expresaron algunas preocupaciones y se realizaron sugerencias relativas a la pertinencia de garantizar la estabilidad del carril izquierdo a construir en concreto rígido debido a su cercanía al canal de drenaje que discurre de manera paralela al corredor vial en intervención. Interventoría informa, que el contrato presenta atraso, debido a que el carril izquierdo, no se ha podido intervenir porque se han presentado fallas en los bordes de la estructura ya instalada a nivel de sub base, en parte por fenómenos erosivos y por el tránsito de la maquinaría de la obra, entre otros. De acuerdo con la visita, que realizó el consultor el 24 de enero de 2025, sobre la necesidad de realizar obras para estabilizar el lateral izquierdo que es el que va adjunto al canal de drenaje. (Comité No. 7 – Interno), del 24 de enero/2025, se retoma del tema de la necesidad de estudiar la proyección de un Balance de Obras No.2, dado que se han identificado nuevas actividades en obra, así como posibles mayores y menores cantidades.

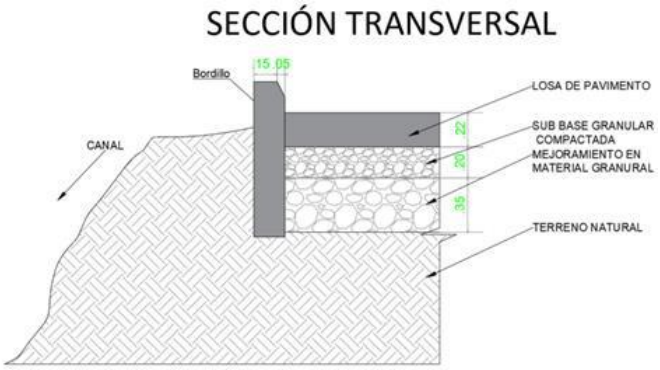
Se confirma por parte de la interventoría y del contratista que, el 3/2/2025 a través de correo electrónico, la SIM, envió el informe de resultados de la evaluación realizada por el Ingeniero Pablo Castilla, consultor del proyecto, quien recomendó construir un muro bordillo de contención en los tramos críticos identificados, y, en el resto del tramo construir bordillo-muro (Sin zapata) reforzado a una profundidad de 1 m.

El canal Villa Cielo en el tramo intervenido se encuentra lleno de vegetación, lo que muy probablemente provocará que el flujo sea turbulento y que la sección minimizada incremente la probabilidad de inundación del pavimento en construcción. Esto se evidencia además el hecho que los propietarios del otro margen han elevado el nivel de sus terrenos mediante terraplenes, haciendo de la zona del proyecto una zona de inundación. Por esta razón, se recomienda optimizar la sección del canal para soportar un caudal con un período de retorno mínimo de 50 años u óptimo de 100 años para la protección de la obra. En consecuencia, se recomienda a la Alcaldía gestionar el permiso de la ADR o de la entidad administradora del canal para su intervención.

El diseño estructural del muro–bordillo fundido in situ será requerido únicamente en los puntos críticos identificados a partir de los nuevos levantamientos topográficos realizados por el contratista y la interventoría. En los demás tramos, se construirá bordillo convencional fundido, pero sin zapata.

- Las recomendaciones derivadas del diagnóstico realizado básicamente contemplan la implementación o construcción de un bordillo fundido in situ, de

altura total 1.00 m, espesor 0.20 m, reforzado, cuyo esquema se muestra a continuación:



Asimismo, se deberá ejecutar el empedrado de protección en el canal, en las zonas de los Box, conforme a lo establecido en el diseño. De igual manera, en el **ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN EL CORREGIMIENTO EL SABANAL, MUNICIPIO DE MONTERÍA,** paginas 105 – 106, se contempla la instalación de compuertas en algunos Box, con el fin de evitar el contraflujo, así como la reposición de las que actualmente se encuentran en servicio.

En lo relacionado con el componente forestal, se requiere que la SIM defina los sitios destinados a la compensación por las talas efectuadas.

En relación con el componente eléctrico, se comunica a la SIM que el presupuesto contractual asignado para dicho componente asciende a $ 42 millones aproximadamente.

Este monto cubre la provisión, instalación e hincado de la siguiente infraestructura:

- Un (01) poste de concreto de 12 metros con resistencia nominal de 1050 KGF.
- Elementos eléctrico para el montaje de la red de distribución primaria, configurada en alineación con disposición en bandera bifásica a 13.2 kV.
- Tendido e instalación de conductor (media tensión) a 13.2 kV sobre el poste de concreto mencionado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

• Dos (02) postes de concreto de 9 metros con resistencia nominal de 510 KGF, incluyendo su provisión, instalación e hincado.
• Suministro e instalación de acometida de baja tensión destinada a circuitos de iluminación peatonal, utilizando cable de aluminio Serie 8000 con configuración $2 \times \text{No. 6F} + 1 \times \text{No. 6T}$ AWG.
• Obra civil, accesorios, y elementos complementarios requeridos para la correcta instalación y puesta en servicio de la infraestructura.
• Suministro e instalación de luminarias LED de 60 W y elementos eléctricos asociados para la instalación del sistema de alumbrado público.

No obstante, a partir de los levantamientos topográficos y replanteos ejecutados por el Contratista, se ha verificado la existencia de ocho (08) postes preexistentes en la zona de intervención. Por lo tanto, se requiere la ejecución de la actividad de reubicación o retranqueo de dichos postes para garantizar la correcta alineación de la infraestructura vial proyectada.

- Los postes para reubicar son los siguientes:

 - K0+358
 - K0+400
 - K0+442
 - K0+493
 - K0+535
 - K0+580
 - K0+620
 - K0+650

- La interventoría solicita al contratista de obra presentar los APUS correspondientes que se requieren para la ejecución de dichos trabajos.

3.2 Intervención por parte del contratista de obra

- El contratista, teniendo en cuenta la sugerencia propuesta con relación a los bordillos reforzados, teniendo en cuenta que dentro de su personal tiene profesionales especializados en la materia, con el fin de avanzar ye impulsar la ejecución del proyecto, se compromete a elaborar el diseño del bordillo en el lateral del canal para presentar a la interventoría y entidad, así como los APUs y cálculos de cantidades requeridos para cuantificar el monto total de la actividad, los cuales serán revisados por la entidad y el consultor.

- Informa que será necesario ajustar en el lateral derecho de los Box #1, #2, y #3 la forma de construcción, ya que los dos primeros conectan frente a viviendas y no a predios abiertos y el 3, es continuidad de una cuneta – canal existebte. Se aclara que, en lugar de las aletas previstas en los diseños, se proyecta construir cajas o estructuras de transición que permitan la conexión de las cunetas y el paso del andén sobre las obras de drenaje, sin que ello implique modificación estructural, se remitirá el diseño a la interventoría y al consultor para su aprobación.

- Estas adaptaciones sencillas, junto con el diseño estructural de los bordillos fundidos in situ en el costado del canal, serán revisados y evaluados en la mesa de trabajo entre obra e Interventoría del 20/02/2025 y posteriormente remitidos a la SIM para su aprobación final.

3.3 Intervención por parte del Municipio.

La SIM informa que el 30 de enero de 2025, realizó, con apoyo a la supervisión e ingeniero electricista de la Secretaría visita en los tramos donde se indicó evidencia de postes, con el fin de revisar dicho tema, como resultado de dicha visita se observa la ubicación de postes de energía eléctrica con sus redes en las siguientes abscisas K0+358, K0+400, K0+442, K0+493, K0+535, K0+580, K0+620 y K0+650

Con respecto al componente eléctrico, el municipio manifiesta que el presupuesto contractual contempla el suministro e instalación de tres (3) postes de energía ubicados dentro de las abscisas K0+358 y K0+650. No obstante, es necesario precisar que, de acuerdo con la visita realizada, se ve la instalación de 5 postes adicionales a los contemplados en el presupuesto del proyecto, esto teniendo en cuenta que, se tiene conocimiento que, por parte de la empresa AFINIA con posterioridad a la formulación y estructuración del proyecto se instalaron varios postes en el abscisado descrito

En este sentido, teniendo en cuenta que los nuevos postes cumplen con la normatividad vigente, se determina que únicamente sería necesario realizar su reubicación, mas no su reposición. Por lo anterior, se solicita a la interventoría elaborar un estimado ajustado, en el cual se descuente el valor correspondiente al suministro de los postes y se considere únicamente la actividad de reubicación, en caso de que esta resulte requerida.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

4. COMPROMISOS

#	Descripción del Compromiso	Responsable	Fecha
1	Entrega de diseño muro – bordillo y cajas receptoras box	CONTRATISTA	13/02/2025
2	Presentar plan de contingencia	CONTRATISTA	12/02/2025
3	APU´s, reubicación de redes eléctricas, empedrado para protección box, compuertas para control de caudal, bordillo fundido in situ, muro bordillo.	CONTRATISTA	14/02/2025
4	Balance mayores y menores cantidades No. 2	CONTRATISTA INTERVENTORÍA	14/02/2025
5	Definir sitios para compensación forestal	SIM	Lo más pronto

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

SAMUEL GUTIEREZ SALDARRIAGA
R. L. CONSORCIO VILLA
Contratista De Obra

MAURICIO FERNANDO PRIETO
R.L. CONSORCIO INPROBRAIN
Interventoría

CAROLINA NERIO MILLAN
Directora De Obra
Consorcio Villa

TELVA GALVAN CABALLERO
Directora De Interventoría
Consorcio INPROBRAIN

MAGDA FUENTES RAMOS
Profesional designado como apoyo
Para el seguimiento del proyecto

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS M. SPATH CAMAÑO
Secretaria Infraestructura

Elaboró: Telva Galván Caballero - Directora De Interventoría

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.